PYTYVÕ PYAERA
SÃMBYHYÃA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañe'ã Ñemoã Tape Pyahu
Construyendo Nuestro Nuevo Rumbo

Asunción, 14 de marzo 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 09/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA VARIOS" ID N° 348.495***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Regiamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA VARIOS" ID N° 348.495***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 530 y 540 "Gastos Adquisición de Equipos de Oficina" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***Por Lote***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 08:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA VARIOS" ID N° 348.495***

Al presente acto se presentaron las siguientes firmas:

- ***Shirosawa Company SAIC***
- ***Master Soft Paraguay S.R.L.***
- ***Office Compu S.A.***
- ***Printec S.A.***
- ***Bios Informatica***
- ***Data Systems S.A.E.C.A***

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	LOTE I	LOTE II	LOTE III	LOTE IV	LOTE V
	Adq de Aire Acondicionado	Adq de Fotocopiadora Multifunción	Adq. de Impresora de color chorro	Adq. de Notebook	Adq. de Proyector
Shirosawa Company SAIC	N/C	Gs.29.500.000	N/C	N/C	N/C
Master Soft Paraguay S.R.L.	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Office Compu S.A.	N/C	N/C	N/C	Gs. 70.256.500	N/C
Printec S.A.	N/C	Gs.37.950.000	N/C	N/C	N/C
Bios Informatica	N/C	N/C	Gs.2.500.000	Gs. 58.000.000	N/C
Data Systems S.A.E.C.A	N/C	Gs.32.539.730	N/C	N/C	N/C

OFERENTES	LOTE VI	LOTE VII	LOTE VIII	LOTE IX	LOTE X
	Adq de Computadora de Mesa	Adq de Computadora de Mesa Tipo 2	Adq. de Destructor de Papel	Adq. de Accesorios Varios	Adq. de Maquina Aspiradora
Shirosawa Company SAIC	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Master Soft Paraguay S.R.L.	Gs. 72.396.780	Gs.22.366.624	N/C	N/C	N/C
Office Compu S.A.	Gs. 71.294.000	Gs.23.364.200	N/C	N/C	N/C
Printec S.A.	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Bios Informatica	Gs. 73.500.000	Gs.24.000.000	N/C	Gs. 20.820.000	N/C
Data Systems S.A.E.C.A	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

No se consignaron observaciones.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Lic. Raquel Gonzalez, Jefa de Dpto. de Control de Cumplimiento Contractual.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	*Shirosawa Company SAIC*		*Master Soft Paraguay S.R.L.*		*Office Compu S.A.*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Fisicas Y Juridicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	

Empresas	*Printec S.A.*		*Bios Informatica*		*Data Systems S.A.E.C.A*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Fisicas Y Juridicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	

El cuadro precedente demuestra que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en los cuadros siguientes:

Persona física:

EMPRESAS	*Bios Informática*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	S/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	S/SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20. inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	S/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	S/SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	S/SIPE	
Patente municipal vigente	S/SIPE	

Abg. J. Débora N. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Robledo R.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

El cuadro precedente demuestra que BIOS INFORMATICA cumple con los requerimientos legales exigidos.

Persona Juridica

EMPRESAS	*Shirosawa Company SAIC*		*Data Systems S.A.E.C.A*		*Master Soft Paraguay S.R.L.*		*Office Compu S.A.*		*Printec S.A.*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		S/SIPE		S/SIPE		✓		S/SIPE	
Patente municipal vigente	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	

El precedente cuadro demuestra que todos los oferentes cumplen con las documentaciones legales requeridas por el PBC.

Si bien los oferentes han presentado todos los documentos sustanciales y legales requeridos en el PBC, no se visualizan los documentos adicionales e igualmente, teniendo en cuenta que los mismos en los ítems indicados más arriba, han cotizado en algunos casos por encima del 20%, y en otros por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la convocante se dispone solicitar la documentación y el desglose de precios; encomendándose la remisión de las notas correspondientes a la UOC. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo indicado, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR BOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 25 de marzo del año en curso, siendo las 13:30 hs, se reanuda el proceso de evaluación, teniendo a la vista las notas remitidas por la UOC a las firmas ***Shirosawa Company SAIC, Master Soft Paraguay S.R.L., Office Compu S.A., Printec S.A., Bios Informatica, Data Systems S.A.E.C.A.,*** con las correspondientes respuestas *(Ver anexos)*.
En ese sentido, se observa que:

La firma Office Compu S.A: en la nota remitida se solicito cuadro de ratios financieros de los años 2015, 2016,2017 acompañado de los balances respectivos y la firma presentó ratios financieros pero no así los balances solicitados razón por la cual queda descalificada.

La firma Bios Informática: No remitió respuestas a la nota de solicitud de documentos que le fuera enviada, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo, por lo que queda descalificada.

Acto seguido y siguiendo el método de evaluación, se pasa a realizar el análisis de las ofertas por cada lote, a saber:

Quedando en concurso: Shirosawa Company S.A.I.C, Master Soft Paraguay S.R.L, Printec S.A y Data Systems S.A.E.C.A.

LOTE I. "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO": No habiendo ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LOTE II. "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN": La Cotización más baja corresponde a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC a un precio de Gs. Veintinueve millones quinientos mil (Gs. 29.500.000). A continuación se verifican los otros requisitos del llamado, de la siguiente manera:

a) **Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, su representante legal no registra observaciones a la fecha dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco ha sido individualizado dentro de la nómina del personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo.
b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, se procedió a realizar el cálculo establecido en la mencionada resolución, encontrándose que la cotización presentada se halla dentro de los parámetros establecidos en la misma, por lo que resulta ACEPTABLE.
c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros, en base a los balances 2015,2016 y 2017 cuyas copias se acompañan.
d) **Experiencia y capacidad técnica**: El oferente ha presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, con las copias de los contratos correspondientes a los años 2015, 2016, y 2017 cuya sumatoria alcanza en promedio, el 30% del monto máximo del lote.
e) **Margen de preferencia Nacional**: No presenta certificado de origen a pesar de habérsele solicitado, no obstante la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. Por otra parte, tratándose de productos importados no resulta aplicable.
f) **Autorización del fabricante**: Cumple (fs. 19)

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

PARA EL LOTE III. ADQUISICION DE IMPRESORA COLOR CHORRO: La única oferta para este lote correspondía a la firma *Bios Informática* quien ha quedado fuera de concurso por no haber remitido la documentación que le fuera solicitada, y no habiendo ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PARA EL LOTE IV. ADQUISICION DE NOTEBOOK: Las cotizaciones para este lote fueron presentadas por las firmas *Office Compu S.A y Bios Informática* quienes han quedado descalificadas, y no habiendo ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PARA EL LOTE V. "ADQUISICION DE PROYECTOR": No habiendo ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PARA EL LOTE VI. ADQUISICION DE COMPUTADORA DE MESA: La cotización con el precio más bajo corresponde a *MasterSoft Paraguay SRL* a un precio total de Gs. 72.396.780 (Guaraníes setenta y dos millones trescientos noventa y seis mil setecientos ochenta). A continuación se verifica en detalle el cumplimiento de los otros requisitos del llamado tales como:

a) **Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, su representante legal no registra observaciones a la fecha dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco ha sido individualizado dentro de la nómina del personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo.
b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, se procedió a realizar el cálculo establecido en la mencionada resolución, encontrándose que la cotización presentada se halla dentro de los parámetros establecidos en la misma, por lo que resulta ACEPTABLE.
c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros, en base a los balances 2015,2016 y 2017 cuyas copias se acompañan.
d) **Experiencia y capacidad técnica**: El oferente la presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, con las copias de los contratos correspondientes a los años 2015, 2016, y 2017 cuya sumatoria alcanza en promedio, el 30% del monto máximo del lote; acompañado de las respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato.
e) **Margen de preferencia Nacional**: No presenta certificado de origen a pesar de habérsele solicitado, no obstante la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta, no habiendo además otras ofertas en el presente lote para la aplicación de dicho margen.
f) **Autorización del fabricante**: Presenta (fs.16) indicando que Master Soft Paraguay SRL es propietario y fabricante oficial de equipos Informáticos de la marca ofertada.

PARA EL LOTE VII. ADQUISICION DE COMPUTADORA DE MESA: La cotización con el precio más bajo fue presentada por la firma Máster Soft Paraguay SRL a un precio total de Gs. 22.366.624 (Guaraníes Veintidós millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro). Teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 411/2018 y observando que el precio unitario excede el 20% del precio de referencia, se le solicitó el desglose de precios. No obstante, a pesar de la explicación remitida la diferencia sigue siendo excesiva.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAJ - SEN

Sr. CESAR BOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

La misma situación se verifica con la firma Printec S.A cuya cotización es aún más onerosa, por lo que se recomienda la declaración desierta del presente lote, de conformidad a lo que dispone el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PARA EL LOTE VIII. "ADQUISICION DE MAQUINA DESTRUCTOR DE PAPEL" No habiendo ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc) a de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PARA EL LOTE IX. ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS: La única oferta para este lote fue presentada por la firma Bios Informática. Teniendo en cuenta que la misma ha quedado descalificada y no habiendo otras ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PARA EL LOTE X. "ADQUISICION DE MAQUINA ASPIRADORA" No habiendo ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote, de conformidad a lo que establece el artículo 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 18 de abril de 2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 173/2016, Nº 2151/2016" que dice: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación en los lotes cuya adjudicación se recomienda y teniendo en cuenta la explicación remitida por el oferente, y al análisis efectuado que consta en el presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana C.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

RECOMIENDA:

1) DECLARAR DESIERTO el lote I – "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" en base a lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

2) ADJUDICAR el lote II – ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN" a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C por un importe total de GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 29.500.000) según el siguiente detalle:

Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Fotocopiadora multifunción	Unidad	Unidad	10	Kyocera	Japón	2.950.000	29.500.000

3) DECLARAR DESIERTO el lote III – "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA COLOR CHORRO"- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

4) DECLARAR DESIERTO el lote IV – "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK"- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

5) DECLARAR DESIERTO el lote V – "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR"- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

6) ADJUDICAR el lote VI – ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE MESA" a la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL por un importe total de GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (Gs. 72.396.780) según el siguiente detalle:

Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Computadores personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	10	MSP TECH	Paraguay	7.239.678	72.396.780

7) DECLARAR DESIERTO el lote VII – "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE MESA TIPO 2"- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

8) DECLARAR DESIERTO el lote VIII – "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL" en base a lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NELSON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

9) DECLARAR DESIERTO el lote IX – "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS" en base a lo dispuesto en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10) DECLARAR DESIERTO el lote X – "ADQUISICIÓN DE MAQUINA ASPIRADORA"- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 27 de marzo del año 2019. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL